

**TERCER REPORTE BIMESTRAL**  
**Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013**

Dependencia o Entidad: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2012 en las fracciones I, III, y V.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	Con respecto a este apartado no se realizará acción alguna en este año.
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
Constancia con o sin calificación	Se contará con la base de datos de calificaciones actualizada a través de Sistema Básico de Control Escolar.	Acción terminada al 100 %.

*du*

**TERCER REPORTE BIMESTRAL**  
**Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013**

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
Catálogo de trámites, servicios y cuotas de recuperación para los planteles de bachillerato tecnológico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos.	Modificar	<b>TERCER REPORTE:</b> Actualmente nos encontramos en proceso de revisión y actualización del Catálogo, por lo que una vez que se cuente con el proyecto final será remitido para su revisión correspondiente.
Decreto Número Quinientos Setenta y Uno por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos.	Reformar Junio	<b>TERCER REPORTE:</b> Con fecha 22 de agosto, en la LXXXV Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Colegio, fue sometido para su aprobación el proyecto de reforma del Decreto número Quinientos Setenta y Uno, por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, sesión en la cual el Doctor César Barona Ríos, Subsecretario de Educación, solicitó a los integrantes de la H. Junta Directiva, omitir del orden del día el punto correspondiente a la aprobación de la Reforma al citado Decreto, refiriendo que por la relevancia del tema, dicho asunto sería tratado en una sesión posterior, por lo que actualmente nos encontramos realizando las acciones necesarias para someter el Decreto a aprobación de la H. Junta Directiva del Colegio en la próxima sesión ordinaria, para estar en condiciones de dar el debido cumplimiento.
Estatuto General Orgánico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos.	Reformar Agosto	<b>TERCER REPORTE:</b> El Estatuto General Orgánico se encuentra actualizado en razón de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, no obstante para continuar con el procedimiento legal y administrativo de aprobación y publicación de la reforma a tal ordenamiento es necesario contar con la publicación de la reforma al Decreto número Quinientos Setenta y Uno por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, por lo que una vez que se cuente con la publicación del citado Decreto, estaremos en condiciones de realizar los trámites legales y administrativos para su publicación correspondiente.

**TERCER REPORTE BIMESTRAL**  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
Reglamento Interior de Trabajo.	Emitir Octubre	<p><b>TERCER REPORTE:</b> Actualmente nos encontramos en elaboración del anteproyecto del Reglamento Interior de Trabajo, mismo que será revisado internamente por las Áreas competentes del Colegio, para ser remitido a la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de CECyTEs, y posteriormente ser remitido a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Morelos para su revisión correspondiente, no obstante para continuar con el procedimiento legal y administrativo de aprobación y publicación de tal ordenamiento es necesario contar con la publicación de la reforma al Decreto número Quinientos Setenta y Uno por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, por lo que una vez que se cuente con la publicación del dicho Decreto, estaremos en condiciones de realizar los trámites legales y administrativos de aprobación y publicación correspondiente.</p>



C.P. GABRIELA NAVARRO MACÍAS  
RESPONSABLE OFICIAL  
DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

**Nota Importante:** El reporte sobre el grado de cumplimiento de los Programas Anuales, será entregado al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al H. Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.



CEMER  
Av. Adolfo López Mateos N° 100, 2° piso, Colonia el Vergel  
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

